

de que debió darse cuenta en la convocada para el día 15 que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de S.D. Concejales y de que en esta podía hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el artº 104 de la Ley.

Leída el acta anterior y encontrandola conforme al Ayuntamiento fu' aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales

Verifico la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los días del 10 al 17 del actual, ambos inclusive quedando enterado el Ayuntamiento de que no contenian disposicion alguna de especial interés.

Se acuerda publicar el resultado de las secciones p.º de la Junta Municipal.

La Comision de Hacienda en cumplimiento de lo acordado en sesion anterior ha examinado las copias del reportamiento de contribucion territorial y matricula de subsidio industrial y visto igualmente los articulos de la Ley Municipal que tratan de la designacion de secciones en que han de dividirse los contribuyentes p.º el sorteo de vocales de la Junta municipal propone que el numero de las referidas secciones sea el de 20. Y el Ayuntamiento lo determinara asi acordando conforme el artº 67 de la Ley que se publique el resultado de la formacion de las Secciones antes de finalizar el presente mes a los efectos probados en aquella.

Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo informado por el Arquitecto Titular y Comision de Policia Urbanas en varias inst. solicitando permiso para obras, el Ayuntamiento acordó concederlo bajo la prescripcion del artº 115º del Bando de

